

## Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2024-0595-M

Loja, 18 de junio de 2024

**PARA:** Sr. Ing. Richard Vicente Vaca Carrión

**Presidente Ejecutivo** 

**ASUNTO:** Solicito disponga efectuar ajuste al Contrato No.

JICA-L1223-RSND-EESUR-DI-FI-001-009.2023

## De mi consideración:

En el contrato JICA-L1223-RSND-EESUR-DI-FI-001-009.2023 (adjunto) suscrito entre la EERSSA y el Ing. Ramiro Neptalí Jiménez Espinosa, cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN, RECONFIGURACIÓN Y REPONTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES TRIFÁSICOS A 22 KV", en la cláusula tercera, se señala: "PRECIO: La EERSSA pagará al Consultor la suma total de (USD\$ 49.280,00) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA, CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) incluye IVA.

El pago del del anticipo del contrato JICA-L1223-RSND-EESUR-DI-FI-001-009.2023, se lo realizó el 20 de noviembre del 2023, según se informó con memorando Nro. EERSSA-GEFI-2023-4730-M del 22 de noviembre de 2023, esto en consideración a la disponibilidad de recursos establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Económica (Pre-compromiso) Nro. 535-2023-JEPRE-JETES en el cual se consideró la disponibilidad de recursos con el 12% del IVA.

En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 198, vigente desde el 01 de abril de 2024 y con la finalidad de cubrir la diferencia del 12% al 15% del IVA del contrato JICA-L1223-RSND-EESUR-DI-FI-001-009.2023, con memorando

EERSSA-GEICO-2024-0503-M del 27 de mayo de 2024, se solicitó a la Gerencia de Finanzas, emisión de Pre-Compromiso de disponibilidad de recursos para elaboración de contrato modificatorio al contrato No.

JICA-L1223-RSND-EESUR-DI-FI-001-009.2023.

Una vez que, se dispone de los recursos ajustados en el Informe de Pre-Compromiso PC 0000341, necesario para cubrir el 15% en el valor del IVA, me permito solicitar a usted disponer a Asesoría Jurídica realizar a través del instrumento jurídico que corresponda, el ajuste al precio en el contrato, donde se considere el nuevo monto con el valor del IVA al 15%.

De acuerdo con el valor del IVA al 15%, el ajuste en el precio total del contrato asciende al valor de USD. 50.600,00 (Cincuenta mil, seiscientos con 00/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido el IVA.

Atentamente,





# Memorando Nro. EERSSA-GEICO-2024-0595-M

Loja, 18 de junio de 2024

## Documento firmado electrónicamente

Ing. David Efren Palacios Mora

# GERENTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, ENCARGADO

#### Anexos:

- contrato\_no\_009\_20230451328001718744836.pdf
- $-\,eerssa-gefi-2023-4730-m\_(pago\_anticipo)0978242001718744836.pdf$
- certificado\_de\_disponibilidad\_presupuestaria\_y\_economica\_.pdf
- eerssa-geico-2024-0503-m.pdf

 $precompromiso\_341\_cto\_modif\_3\%\_incr-iva\_cto\_001-009-2023-signed-signed-signed0712100001718744838.pdf$ 

## Copia:

Sr. Juan Gustavo Cueva Cueva Asesor Jurídico, Encargado

Sr. Mgs. David Eduardo Maldonado Ordoñez Superintendente de Ingeniería y Construcción (E)

Sra. Lcda. Maria Elisa Puertas Puertas Secretaria

jm

